


ACTA N° 06/25

En la ciudad de Montevideo, a los **diez días del mes de marzo de 2025**, se reúne el Consejo Directivo (CD), en modalidad presencial en su sede de la Casa de los Deportes con la presencia de su Presidente, Sr. Federico Daners (FD); su Secretaria General, Sra. Paola Giménez (PG), su Tesorero, Cr. Marcelo Amaro (MA) y vocales: Cnel. Luis Aranco (LA), Sr. Francisco Calvelo (FC) y Sr. Pío Juan Miguel Olascoaga (PO) vía zoom.

Orden del Día

1. Carta jinete de enduro Federico Ferber. Se toma conocimiento del descargo que desea realizar ante FEI el atleta Federico Ferber y que, a solicitud de AUDEE, se solicita que el mismo sea elevado por medio de FUDE. Se realizan averiguaciones y se toma de que el caballo UAE con el que compete no paga inscripción anual a la Federación Uruguay y lo administra la FN UAE. En virtud de lo anterior, a partir de la fecha para poder inscribir a un binomio en un evento FEI, el jinete deberá pagar la Inscripción Anual de ambos (independientemente de que sea un caballo alquilado o con el que vaya a competir por única vez); si lo debe inscribir FUDE debe abonar la Inscripción Anual. Esta nueva disposición entrará en vigencia el 1° de abril de 2025. Se conversará con AUDEE para que cobren la Inscripción Anual a todos los que se inscriben por Uruguay y se volverá a conversar sobre este asunto en la próxima reunión (por lo cual se deberá incluir en el orden del día correspondiente).
2. Informe mensual concepto de ingresos/egresos y dinero comprometido (queda para tratarlo en la próxima reunión).
3. COMPRODE. Según legislación vigente la fecha límite para presentación de proyectos: 31 de marzo pero se contaba con información por parte del Cr. MA de que la misma era el 30 de mayo. El Cr. MA queda en confirmarle al Consejo Directivo si la fecha de presentación se extenderá hasta el 30/05. Post reunión, el Cr. MA informa que en COMPRODE le confirmaron que la fecha límite para la presentación de proyectos es el 31/03/2025, razón por la cual éste año la federación no presentará un proyecto dado que no hay tiempo suficiente para prepararlo.
4. Respuesta al Dr. Aberg Cobo. Al Cnel. LA no le parece correcto haber enviado la respuesta a 55 clubes. El Cr. MA entiende que no correspondió el envío a los 55 destinatarios por parte del Presidente y la Secretaria General de FUDE. El Cr. MA le consulta al Dr. Aberg Cobo si considera que por parte de la Directiva de FUDE correspondería a su criterio enviar un correo rectificativo a los 55 destinatarios indicando que no correspondió el envío a ellos y dejando claro que el asunto de la entrega de premios estaba zanjado al resolverse este punto mediante la entrega en Concurso Apertura. Considera que se puede mandar el mismo mensaje donde se establezca que no se debió haber enviado masivamente, sin mencionar el contenido de la carta. Por mayoría (FD, PG, LA, FC, PO y MS) se ratifica el contenido de la carta de respuesta enviada

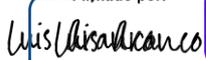
Firmado por:

 55DC8F14BAD1142...
 89DC8F14BAD1142...

Firmado por:
Federico Daners

51F13216743146A...

Firmado por:


Luis Aranco

CA1ED9A52000004E4405...

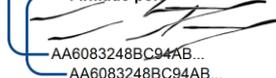
Firmado por:



E4D18C6D16FB468B449...

Firmado por:

Firmado por:



AA6083248BC94AB...

AA6083248BC94AB...

Página 1 de 5

Signed by:

Firmado por:



Federico Daners

51F13216743146A...

C1879C61879044FD01445...



al Dr. Aberg Cobo, considerando desafortunado haberlo enviado masivamente. De todas formas, el Consejo Directivo condena la mala actuación del Dr. Aberg Cobo el día del evento para con el Presidente y la Secretaria General de FUDE con su forma de expresarse y confrontarlos, haciéndolos pasar un mal momento. El correo con la carta de respuesta deberá ser enviado solamente al Dr. Aberg Cobo. La decisión sobre la respuesta a ser enviada fue tomada por mayoría pero el Cr. MA manifestó su disconformidad con la misma.

5. Jurisdicción comisiones y cargos en los eventos. A raíz de la carta recibida de la Comisión de Salto sobre lo ocurrido en el concurso del día 22/03/2025 se resuelve lo siguiente:

a) Los integrantes de la Federación (sean éstos Directivos o integrantes de las Comisiones) NO deberán como tales en los eventos (concursos), dado que no es jurisdicción de los mismos, sino que ésta les compete a los Oficiales del evento. En caso de reclamos, inconvenientes, éstos se deberán elevar de la forma y por los medios establecidos en la reglamentación vigente y, post evento, se tomará la decisión correspondiente si hubo una mala actuación de los Oficiales, que son quienes realmente tienen la potestad para actuar. En primer lugar actuarán las comisiones de las disciplinas y posteriormente el Consejo Directivo o el Tribunal de Penas, según corresponda. Si hay hubiera una denuncia, será potestad primaria de la disciplina actuar con referencia al inconveniente.

6. Respuesta al Sr. Brignardello. Se resuelve redactar una carta pidiendo disculpas por lo acontecido y expresando que hubo un error de comunicación. La redacción se realizará sobre la base de lo recibido de la Comisión de Salto y el borrador de nota remitido al Consejo por el Cnel. LA, manifestando que se van a mejorar los procedimientos en el futuro.

7. Fecha de realización de Asamblea General Extraordinaria. Se resuelve convocar a los clubes de primero para el día 29 de mayo, a las 19:00 horas, en lugar a confirmar.

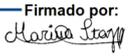
8. Detalle saldos deudores clubes adherentes. Se adjunta estado de cuenta de clubes adherentes al 31/01/2025, el cual fue confeccionado por la Administración de FUDE según estados de cuenta de cada club \$ 402.340.- Como se aprecia, hay clubes que desde que se afiliaron no pagaron ni una sola cuota y otros que desde hace un año no pagan. Este informe es presentado al Consejo Directivo el día de la fecha y tomado conocimiento de la situación, se establece:

a) Los directivos se pondrán en contacto con los clubes para notificarles sus respectivos estados de cuenta e interiorizarse sobre la situación de cada uno y el motivo de su atraso.

b) Se les solicitará ponerse al día con las cuotas de 2025 y antes de junio de 2025 deberán estar al día con el presente año y mantenerse al día durante todo el ejercicio.

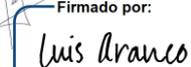
c) cada club deudor deberá comprometerse e informar a FUDE sobre su respectivo plan de pago para cancelar su deuda del 2024 (y años anteriores, si correspondiera). Esas

deudas deberán estar canceladas al 31/12/2025. De lo contrario, serán suspendidos o dados de baja y se elevará los

Firmado por:

 55DC8F14BAD1442...

Signed by:

 51F13216743146A...

Firmado por:

 CA1ED98504E4405...

Firmado por:

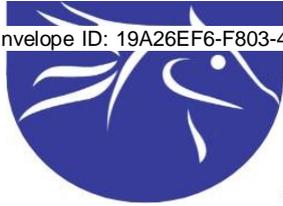
 E4D13C4D16BB449...

Firmado por:

 AA6083248BC94AB...

Firmado por:

 C1879C41FD01445...



antecedentes al Tribunal de Penas de la federación.

d) Post reunión se recabó la siguiente información sobre las deudas de los clubes:

- Club Igor: hizo un pago de \$ 9720 el 11 de marzo de 2025.
- El Saucito: hizo un pago de \$ 10000 el 12 de marzo de 2025.
- Africa Equestrian: indica que estuvo durante un año solicitando respuesta por parte de la Directiva anterior respecto a un apoyo y que no se obtuvo respuesta. Se resuelve agregar el tema en el orden del día de la próxima reunión del Consejo.
- Martín De los Santos (jinete independiente): pagó 2 cuotas del año 2025 y se comprometió a cancelar los \$ 9200 pendientes de 2024 en 3 pagos.

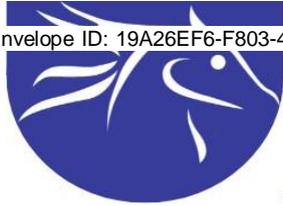
9. Difusión de actas del mes de diciembre. Tal cual lo establecido por el anterior Consejo Directivo, de que las actas podrán enviarse a los clubes de Primera cada tres meses, siempre y cuando las actas aún no cuenten con asuntos pendientes, se solicitará a la secretaria, Rosario Martínez, enviar a los clubes de Primera las actas del mes de diciembre de 2024.

10. Definir interlocutor en los grupos de trabajo de FEI. Dada la mala comunicación que hubo anteriormente con los grupos de trabajo formados para las diferentes disciplinas en la órbita del Grupo VI, se establece que ahora exista un solo interlocutor y que el mismo se encargue de difundir la información entre los interesados. El Consejo Directivo entiende que al crearse la Comisión de Asuntos FEI y al existir la Comisión de Desarrollo, Normas y Cursos, debería ser la Sra. Lucy Hewitt quien esté en todos los grupos de comunicación y quién reciba todas las comunicaciones.

11. Solicitud de la Comisión de Salto sobre Diseñador para el Campeonato Federal de Salto 2025. Fue aprobado, previo a la reunión por mayoría (FD, PG, LA, PO, MS y FC) el MA no se pronunció la contratación del Diseñador FEI 3* Sr. Marcos Capra por un monto de USD 1500 por concepto de honorarios. El Sr. Capra llegará dos días antes del inicio del Campeonato Federal para evaluar el terreno, asegurando un nivel técnico acorde a los estándares internacionales. Asimismo, el pasaje, alojamiento y comidas del Sr. Capra estarán a cargo de la Federación, asegurando las condiciones necesarias para el desempeño de su labor. La Comisión de Salto considera que su participación aportará un gran valor a dicho evento y contribuirá al desarrollo técnico de la disciplina.

12. Propuesta de Mundo Ecuestre.

a) Se consulta por email al Sr. Campagnolo con qué sponsors cuenta el Programa para conversar con los clubes y que no haya inconvenientes con sus respectivos sponsors. Se define que si no hay problema podrá empezar a grabar el 15/03/2025. Recibida su respuesta de que hace 8 años que trabaja con seis agencias de publicidad, el Presidente se pone en contacto con él y le explica que el 15/03 podrá filmar y realizar algunas pruebas durante dos horas en el concurso del CECADE pero sin sponsors.



13. Se recibe a la Comisión Paraecuestre a las 19:00 horas.

a) Plantean diseñar un curso con una ex jueza Argentina para después ser homologado ante FEI.

b) Informan sobre la realización de la Challenge de Para-Adiestramiento que éste Consejo Directivo no sabía que se había solicitado. Se solicita a Rosario que informe la fecha. Se informa que la Fase 1 será el 25 de octubre y la Fase 2 el día 6 de diciembre. Se solicita a la Comisión que prepare un presupuesto estimado de los costos que implicaría organizar la WPDCH que deberán enviar al Consejo Directivo para que éste evalúe si se sigue adelante o se cancela.

c) Expresaron que desean hacer un Proyecto FEI Solidarity para un curso de jueces paraecuestres y a la vez, solicitar dinero para la organización de para Challenge (como se hizo anteriormente que fue para la Challenge y para el Curso de Clasificadores).

d) Se van a poner en contacto con el Cnel. Luis Aranco para coordinador con centros de equinoterapia de Montevideo e Interior y ver si hay jinetes en condiciones de poder participar en competencias de Para-Adiestramiento, ayudar en la preparación de los mismos y así aumentar la participación en los concursos.

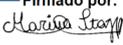
14. Propuesta de Mundo de Caballos.

a) Se resuelve enviar respuesta a la Sr. Faccio agradeciéndole habernos tenido en cuenta e informándole que por el momento FUDE no participará como sponsor del programa.

15. Reunión Comisión de Salto con clubes de Primera (por asunto de quienes no participan luego de haberse inscripto y que no se borran). El Sr. FC informa lo que acordaron con los clubes y se resuelve adjuntar a la presente acta la comunicación enviada por dicha comisión a los clubes de Primera.

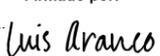
16. Solicitud de la Comisión de Volteo de exonerar del pago de la Inscripción Anual FUDE 2025 a las atletas consideradas Jóvenes Promesas: Mora Maya (11 años), que compite en 1* Infantil por el Club Hípico Uruguayo y cuyas entrenadoras son Marina Stapff y Sofía Rabaquino; Agustina Fernández (11 años), quien compite en Nivel 1* Infantil (con las mismas entrenadoras) y Aylene Arballo (11 años) quien también compite en 1* Infantil por el CHU y cuyas entrenadoras son Sofía Rabaquino y Marina Stapff. Las tres atletas son las primeras en lograr competir en ese nivel a una edad tan temprana y participaron del calendario completo de Volteo 2024 y participaron también en concursos en Argentina durante los dos últimos años para apostar a su crecimiento y experiencia y también participan en clínicas y proyectos organizados. Se autoriza la exoneración del mencionado pago.

Post reunión se recibo email del COU con consulta sobre la existencia en la Federación de una Comisión de Atletas. Se responde que la FUDE está cumpliendo con lo estipulado por el Comité Olímpico Internacional y que asumió el Representante de los atletas como integrante del Consejo Directivo y se envió al COU la información de contacto del Sr. Francisco Calvelo, acorde a lo solicitado.

Firmado por:

55DC8F14BAD1442...

Firmado por:

C1879C41FD01445...

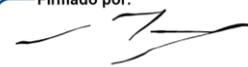
Firmado por:

CA1ED98504E4405...

Signed by:

51F13216743146A...

Firmado por:

E4D13C4D16BB449...

Firmado por:

AA6083248BC94AB...



En otro orden de cosas, se deja constancia que la Comisión de Desarrollo, Normas y Cursos conjuntamente con la Comisión de Salto realizaron una charla sobre el Campeonato Sudamericano Juvenil de Salto 2025 el domingo 16/03, la cual fue una muy buena oportunidad para que los jinetes, sus padres y entrenadores se enteren de primera mano, de qué se trata el Sudamericano Juvenil y, a su vez, se contó con la participación de jinetes que han representado a Uruguay internacionalmente: Martín Rodríguez, Francisco Calvelo y Marcelo Chirico. Se ha dejado la puerta abierta para consultas y se les hizo saber que el nuevo Consejo Directivo desea que los atletas más jóvenes crezcan en el deporte, que son el futuro del mismo y que la Federación está para ayudarlos y colaborar en lo que esté a su alcance.

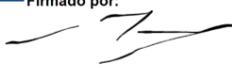
La Comisión de Salto cita a los Oficiales a una reunión presencial el martes 18/03 para conversar sobre el nuevo reglamento nacional y aspectos de organización y coordinación de los diferentes oficiales en los concursos.

La a la Coordinadora del Proyecto FEI Solidarity de Adiestramiento, Sra. Valeria Ariza y a las coordinadoras del Proyecto FEI Solidarity de Volteo (integrantes de dicha Comisión) los respectivos Informes de Evaluación de las actividades de la temporada 2024 realiadadas en el marco de dichos proyectos, que se deben elevar a FEI Solidarity.

No siendo para más, se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados a las 21:00 horas.

Firmado por:

E4D13C4D16BB449...

Firmado por:

AA6083248BC94AB...

Firmado por:

C1879C41FD01445...

Signed by:
Federico Daners
51F13216743146A...

P. O.

Firmado por:
Marina Stary
55DC8F14BAD1442...

Firmado por:
Luis Aranco
CA1ED98504E4405...